



ACTA

REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2014

Siendo las 10:40 a.m. del día 11 de Junio del año en curso, en ambientes de la Gerencia de Planeamiento y Programación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se reunieron los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo basado en Resultados Año Fiscal 2014, y asistieron los siguientes integrantes:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

- **MBA Econ. William Castro Muñoz** – Gerente de Planeamiento y Programación. ✓
- **Arq. Pedro Fernando Briones Urbina** – Gerente de Desarrollo Urbano.
- **Ing. José Ricardo Silva Sánchez** - Gerente de Infraestructura Pública.
- **Prof. José Cigüeñas Campos** – Gerente de Desarrollo Social
- **Econ. Manuela Pejerrey Campodónico** – Sub Gerente de Programación de Inversión y Cooperación.
- **CPC. Rubén Stalin Rafael Campos** – Sub Gerente de Presupuesto y Estadística.
- **Srta. Flor Velásquez Neciosup** – Representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.
- **Sr. Juan Jaime Nazario López** – Coordinador del Proceso.
- **Sr. Lic. Oscar Petroni Arana** – Técnico en Planeamiento y Racionalización.

POR LA SOCIEDAD CIVIL:

- **Sr. Jesús Calderón Meléndez**, Delegado del Consejo de Coordinación Local Chiclayo (CCL).

OBJETIVO

Definir la matriz conjuntamente con el equipo técnico, la que servirá como mecanismo de evaluación de proyectos, la misma que será puesta de consideración a los agentes participantes en el taller del 12 de junio del presente.

DESARROLLO DE AGENDA

A continuación se propone una matriz por ejes estratégicos y criterios técnicos contemplados en el instructivo del presupuesto participativo, el mismo que es debatido por el Equipo responsable para el desarrollo del Proceso Participativo basado en resultados año fiscal 2014, en el marco de las atribuciones de la Resolución de Alcaldía 363-2013-MPCH/A, de fecha 02 de mayo 2013 y Decreto de Alcaldía N° 007-2013-MPCH/A, de fecha 17 de mayo del 2013.

PRIMERO.- Econ. Manuela Pejerrey Campodónico, presidenta del Presupuesto participativo 2014, da la bienvenida a los presente y refiere que la presente reunión es para aprobar la Matriz de Priorización de Proyectos que se utilizara para evaluar los Proyectos Presentados al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014.

SEGUNDO.- El Econ. Manuela Pejerrey Campodónico, expone: La propuesta de una Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos a nivel distrital (Chiclayo) y otra con impacto provincial, contemplando criterios técnicos del instructivo.



LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS – CHICLAYO DISTRITO,

La matriz cuenta con ejes Estratégicos.- Se ha considerado los cinco Ejes del PDC: (1).Desarrollo Social, (2). Defensa del Medio Ambiente, (3). Desarrollo Institucional y de Capacidades, (4). Desarrollo Económico, (5) .Integración Territorial - Contiene los siguientes criterios:

- **Criterio:** competencia directa de la Municipalidad, la respuesta es positiva continúa en el proceso y si la respuesta es no, se excluye.
- **Criterio: Plan de Desarrollo Concertado** –El Proyecto es vinculado al eje que corresponde, y a la pregunta “guarda consistencia con los objetivos del PDC”, si la respuesta es SI, el proyecto con el proceso de priorización; a la respuesta NO: El proyecto se excluye del proceso.
- **Criterio: Estudios con proyecto con perfil viable y Expediente Técnico.**- En este criterio se ha considerado que el proyecto cuente con la viabilidad de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, y a la pregunta “el proyecto cuenta con perfil viable”, la respuesta SI, continúa en el proceso, y la respuesta NO, se excluye del proceso, así mismo se incluye si el proyecto cuenta con expediente técnico.
- **Criterio: Proyecto de impacto distrital.**- El proyecto debe contener las condiciones establecidas para ser considerado de impacto distrital, en este criterio se ha considerado; evaluar con respecto: “ Nivel de Alcance” y “ Cobertura Poblacional”, con un puntaje de 5 puntos si su alcance es mayor a dos pueblos jóvenes y 0 puntos si es menor a dos pueblos jóvenes, 5 puntos si cubre una población mayor al 5% del distrito, y 0 puntos si es menor al 5% de la población del distrito.
- **Criterio: Proyecto cofinanciamiento.**- Se ha considera el aspecto del financiamiento que recibirá el proyecto por parte de la comunidad, institucional y sin aporte. Así mismo si existe un documento de la población de intención de cofinanciar se le atribuye un punto a su favor; y a la pregunta “proyecto tiene cofinanciamiento”, y a la respuesta SI, el puntaje es 3 puntos por el aporte comunal (si precisa el monto) y si solo manifiestan su intención sin precisar el monto es un punto, si el aporte es institucional es 5 puntos.

LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS – IMPACTO PROVINCIAL

- Explica la Econ. Manuela Pejerrey Campodónico – en el caso de la Matriz de impacto provincial, los criterios y puntajes son semejantes a la matriz de impacto distrital, excepto el criterio “ Impacto Provincial”, que detallo a continuación y que están contemplados en el instructivo del Presupuesto Participativo:
- **Criterio: Proyecto de impacto provincial.**- El proyecto debe contener las condiciones establecidas para ser considerado de impacto provincial, en este criterio se ha considerado; evaluar con respecto: “Monto de la Inversión”, “Cobertura Poblacional” y “Nivel de Cobertura”, con un puntaje de 5 puntos si de la inversión es mayor o igual a S/. 1, 200,000 nuevos soles, 0 puntos si el monto de la inversión es menor a S/. 1, 200,000 nuevos soles; 5 puntos si su cobertura es mayor igual al 5% de la población, 0 puntos si la cobertura es menor 5% de la población; 5 puntos si impacto en mayor a dos distritos y 0 puntos si el impacto es menor a dos distritos.
- Terminado de exponer los criterios antes mencionado, se hace traslado para consideración de los demás miembros del equipo sometiendo a votación, aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- Sr. Lic. Oscar Petroni Arana – expresa que debe considerarse un criterio de “Competencia Municipal”, y después del debate, es aprobado la inclusión en la matriz de dicho criterio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CUARTO.- Continúa el debate y no habiendo mas otro punto que tratar se aprueba ambas matrices, las que serán llevadas para su consideración a la reunión de los agentes participantes.

Siendo, las 12.00 m, se da por concluida la reunión del día 11 de junio del 2013, los presentes suscriben el acta para dar fe de los acuerdos tomados.



ECON. MANUELA PEJERREY CAMPODONICO
Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación



Jose Calderin M.
16681553

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MBA. ECON. WILLIAM T. CASTRO MUÑOZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION



Arq. Pedro Fernando Briones Urbina
GERENTE



Prof. JOSE R. SIGUENAS CAMPOS
GERENTE

[Handwritten mark]